

## ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL  
No. LPM CM/050/2024

En la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las **14:00 horas**, del día **miércoles 15** del mes de **enero** del año **2025**, en la Jefatura de Proveeduría, ubicada en el Tercer Piso de la Unidad Municipal Administrativa (UMA), con domicilio en Av. Mezquital No. 604, Colonia Los Portales, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48315; se encuentran reunidos los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, **con el objeto de dar a conocer a los licitantes el sentido del fallo o resolución** emitido en el Procedimiento de Licitación Pública cuyo número se indica en el margen superior de la presente Acta, del cual en adelante se transcribe su contenido; de conformidad con la Base Octava, numeral 6, fracción IV, inciso letra "d", de las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública y con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante denominada la Ley.

**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Emisión del Fallo o Resolución del Procedimiento de Licitación Pública LPM CM/050/2024 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA AIRES ACONDICIONADOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, INSTALADOS EN LOS DIVERSOS EDIFICIOS, INMUEBLES Y OFICINAS MUNICIPALES:**

----- F A L L O -----

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios con relación al artículo 72 de la ley antes indicada y con relación al artículo 38 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, la Comisión Municipal de Adquisiciones 2024-2027 procede a emitir el **FALLO O RESOLUCIÓN del Procedimiento de Licitación Pública LPM CM/050/2024 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA AIRES ACONDICIONADOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, INSTALADOS EN LOS DIVERSOS EDIFICIOS, INMUEBLES Y OFICINAS MUNICIPALES:**

### **CAPÍTULO I. LICITANTES QUE PRESENTARON PROPOSICIONES:**

Para esta licitación pública, en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se presentaron las propuestas de los licitantes siguientes:

- 1. CARLOS ULISES LOERA ESCOBEDO y;**
- 2. DELFINO MUÑIZ VILLALVAZO**

## ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL  
No. LPM CM/050/2024

### CAPÍTULO II.

#### CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

El criterio de evaluación para las proposiciones es el **BINARIO**, de conformidad con la Base Décimo Séptima, numeral 1, numeral 2, fracción II, fracción II.1, fracción II.2 y sus incisos a, b y c, fracción II.7 y sus incisos a y b, de las bases de la convocatoria pública y, con fundamento en el artículo 67, numeral 1, fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

### CAPÍTULO III.

#### TABLAS COMPARATIVAS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

De conformidad con la Base Décimo Séptima, en su numeral 2, fracciones I y I.5, asimismo fracciones II y II.6 de las bases de la licitación pública, se realizaron las tablas comparativas para la evaluación de las proposiciones, siendo las siguientes:

**“ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE LAS PROPOSICIONES, ASIMISMO EMISIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE”**; también se hizo la tabla titulada **“EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS DEL BIEN O SERVICIO LICITADO”** y se elaboró la tabla denominada **“CUADRO COMPARATIVO / ANÁLISIS ECONÓMICO”**. Todas las tablas antes mencionadas contienen los análisis a las propuestas de los licitantes y fueron realizados con fecha **13 de enero del año 2025**, por parte del **MTRO. OSCAR DANIEL ZAMORA CUEVAS, TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, LIC. XOCHILT SELENE ALARCON PEREA, REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO 2024-2027, POR PARTE DEL (LAS) ÁREA(S) REQUIRENTE(S) L.C.P. CÉSAR GRADILLA FLORES, DIRECTOR DE MANTENIMIENTO DE BIENES E INTENDENCIA**, con fundamento en los artículos 66, numeral 2 y art. 72 fracción V, inciso letra c), de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, asimismo de conformidad al artículo 43 fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Puerto Vallarta Jalisco.

### CAPÍTULO IV.

**RELACIÓN DE LICITANTE(S) CUYA(S) PARTIDA(S) Y/O PROPOSICIÓN(ES) NO ES(SON) SOLVENTE(S) Y SE EXPONEN LAS RAZONES QUE SUSTENTAN EL NO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, EL ANEXO TÉCNICO 9 Y EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.**

## ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL  
No. LPM CM/050/2024

### RAZÓN SOCIAL: CARLOS ULISES LOERA ESCOBEDO

LA PROPUESTA DEL LICITANTE CARLOS ULISES LOERA ESCOBEDO LE APLICAN LAS CAUSALES DE DESECHAMIENTO CONTENIDAS EN LA BASE DÉCIMO NOVENO NUMERALES 17 Y 24 RESPECTIVAMENTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, QUE CADA UNA DE ELLAS DICE: BASE "DÉCIMO NOVENO. – CAUSALES DE DESECHAMIENTO (...) SON CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES LAS SIGUIENTES: (17). NO CUMPLIR CON LOS ASPECTOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS PARA DETERMINAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN, SEÑALADOS EN EL ANEXO 9"; ASIMISMO, LA CAUSAL DE DESECHAMIENTO DEL NUMERAL 24 DICE: "(24). LA NO PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DIVERSA, CUANDO ÉSTA SE HAYA REQUERIDO EN EL ANEXO 9, ESPECÍFICAMENTE EN EL NUMERAL 4 DEL APARTADO DENOMINADO "LOS ASPECTOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS PARA DETERMINAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN", O LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS QUE NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS Y/O FORMA PREVISTA EN EL REFERIDO ANEXO". POR SU PARTE, EL ANEXO 9 EN EL APARTADO "ASPECTOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS PARA DETERMINAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN" EN SU NUMERAL 4 (CUATRO) SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS EN LOS INCISOS Y NUMERALES QUE EN ADELANTE SE INDICAN MISMOS QUE EL LICITANTE NO PRESENTÓ, SIENDO LOS SIGUIENTES: INCISO LETRA "C" QUE DICE: "LA CONVOCANTE REQUIERE QUE PARA EL PUESTO DE LÍDER DE PROYECTO/RESIDENTE (MÍNIMO [1] UNO RECURSO), LOS LICITANTES DEBERÁN ACREDITAR LOS REQUISITOS INDICADOS EN LA PRESENTE TABLA: (...) NUMERAL 2 QUE DICE: (2). CURRÍCULUM VITAE DONDE DESCRIBA LOS PROYECTOS SIMILARES EN LOS QUE HA PARTICIPADO, INDICANDO AÑOS DE EXPERIENCIA. NUMERAL 3 QUE DICE: (3). PRESENTAR DOCUMENTACIÓN DC-3 CONSISTENTE EN CONSTANCIA DE COMPETENCIAS O DE HABILIDADES LABORALES VIGENTES NO MAYORES A 30 DÍAS NATURALES DE SU EMISIÓN, DE LOS SIGUIENTES CURSOS DE CAPACITACIÓN: INCISO A. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A EQUIPO Y MAQUINARIA. INCISO B. PROTOCOLOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. INCISO C. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. INCISO D. INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO A AIRES ACONDICIONADOS. ASIMISMO, EL INCISO LETRA "D" QUE DICE: "LA CONVOCANTE REQUIERE QUE PARA EL PUESTO DE TÉCNICO MAESTRO EN AIRE ACONDICIONADO (MÍNIMO [6] SEIS RECURSOS), LOS LICITANTES DEBERÁN ACREDITAR LOS REQUISITOS INDICADOS EN LA PRESENTE TABLA: (...) NUMERAL 1. PRESENTAR DOCUMENTACIÓN DC-3 CONSISTENTE EN CONSTANCIA DE COMPETENCIAS O DE HABILIDADES LABORALES VIGENTES NO MAYORES A 30 DÍAS NATURALES DE SU EMISIÓN DE LOS SIGUIENTES CURSOS DE CAPACITACIÓN: INCISO A. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A EQUIPO Y MAQUINARIA. INCISO B. PROTOCOLOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. INCISO C. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. INCISO D. INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO A AIRES ACONDICIONADOS. LOS REQUISITOS ANTES SEÑALADOS EL LICITANTE OMITIÓ PRESENTARLOS A LA CONVOCANTE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, POR TANTO, A LA PROPUESTA DEL LICITANTE CARLOS ULISES LOERA ESCOBEDO LE ES APLICABLE LAS CAUSALES DE DESECHAMIENTO MENCIONADAS EN LOS NUMERALES SEÑALADOS UN PRINCIPIO Y SIENDO SUSCEPTIBLE DE DESECHAR SU PROPUESTA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 69 NUMERAL 2 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y MUNICIPIOS.

## ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL  
No. LPM CM/050/2024

### CAPÍTULO V. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PARTIDAS Y/O PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES:

A continuación, de conformidad con la fracción II (segunda) del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en la siguiente tabla **SE RELACIONAN A LOS LICITANTES CUYAS PARTIDAS Y/O PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	IMPORTE BIMESTRAL	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA PARTIDA Y/O PROPOSICIÓN:
<b>DELFINO MUÑIZ VILLALVAZO</b>	<b>\$347,488.80 ANTES DE IVA.</b>	LA DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS PARTIDAS ESTÁ CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS ANEXOS PRESENTADOS 6 Y 14 DE SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

### CAPÍTULO VI. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:

Derivado de la Evaluación de las Proposiciones, se concluye que la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación bajo el método **BINARIO** previsto en las Bases de la Convocatoria Pública y la que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y garantiza las mejores condiciones para la convocante resultó ser la presentada por el Licitante **DELFINO MUÑIZ VILLALVAZO**, porque cumplió con todos los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos solicitados en las bases de la licitación pública, además, cumplió con todos los requisitos técnicos mínimos señalados en el Anexo Técnico número 9 en donde se encuentra la tabla denominada "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", además cubre con todos los "ASPECTOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS PARA DETERMINAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN" también establecido en el Anexo Técnico número 9, **cumple con los tiempos de entrega requeridos por la Convocante, el precio de sus partidas son las más bajas de acuerdo al análisis comparativo económico realizado, el plazo para el pago es razonable, por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, toda vez que su propuesta garantiza las mejores condiciones para la convocante, resulta factible su contratación conforme a los términos del siguiente Capítulo:**

## ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL  
No. LPM CM/050/2024

### CAPITULO VII.

#### RESOLUCIÓN SOBRE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES:

Con fundamento en el artículo 24, numeral 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Comisión Municipal de Adquisiciones 2024-2027, procede a resolver sobre las propuestas presentadas por los licitantes, en el siguiente tenor:

**PRIMERO.-** Se aprueba con 4 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones **desechar la proposición del licitante CARLOS ULISES LOERA ESCOBEDO**, de conformidad con la Base Décimo Novena, en los numerales 17 y 24 respectivamente, y con fundamento en el artículo 69 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por las razones y las causas expuestas en el Capítulo IV, del presente fallo.

**SEGUNDO.-** Se aprueba con 4 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones adjudicar el contrato y todas las partidas al licitante **DELFINO MUÑIZ VILLALVAZO**, de conformidad con la Base Décimo Sexta numeral 1 de las Bases de la Licitación Pública de acuerdo a las especificaciones técnicas, características, garantías, condiciones comerciales y económicas, plazos de entrega y demás condiciones descritas, de su Propuesta Técnica Detallada del Anexo 6, como de su Propuesta Económica Detallada del Anexo 14, de conformidad con la siguiente tabla:

PARTIDA	DESCRIPCION (CON ESPECIFICACIONES TECNICAS OFERTADAS PARA CADA PARTIDA SEGÚN SE DETALLA EN AL ANEXO 14 PRESENTADO POR LOS LICITANTES)	CANT	UNIDAD	P. UNITARIO POR BIMESTRE	IMPORTE BIMESTRAL
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA 268 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, CON CAPACIDAD DE 1 A 5 TONELADAS, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, INSTALADOS EN LOS DIVERSOS EDIFICIOS, INMUEBLES Y OFICINAS MUNICIPALES. LOS SERVICIOS SE EFECTUARÁN CADA BIMESTRE A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2027. NOTA: ESTA CANTIDAD DE EQUIPOS PUEDE SER VARIABLE EN FUNCIÓN DE LOS EQUIPOS QUE SE RETIREN O LLEGUEN A DAR DE BAJA O DE AQUELLOS QUE SE LLEGUEN A INSTALAR EN UN FUTURO.	1	SERVICIO BIMESTRAL	\$347,488.80	\$347,488.80
<b>SUB TOTAL</b>					<b>\$347,488.80</b>
<b>DESCUENTO</b>					<b>\$-</b>
<b>IVA</b>					<b>\$55,598.21</b>
<b>TOTAL</b>					<b>\$403,087.01</b>

## ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL  
No. LPM CM/050/2024

**NOTA:** CONFORME AL ANEXO TÉCNICO NÚMERO 9 (NUEVE), EN LA TABLA TITULADA "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", EN SU COLUMNA TITULADA "ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR. REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS Y NORMAS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS BIENES O SERVICIOS", LA CONVOCANTE ESTABLECIÓ QUE "... EL LICITANTE DEBERÁ CONSIDERAR PRESTAR EL SERVICIO PARA UN UNIVERSO APROXIMADAMENTE DE 268 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, CON CAPACIDAD DE 1 A 5 TONELADAS. ASIMISMO, ESTA CANTIDAD DE EQUIPOS PUEDE SER VARIABLE EN FUNCIÓN DE LOS EQUIPOS QUE SE RETIREN O LLEGUEN A DAR DE BAJA O DE AQUELLOS QUE SE LLEGUEN A INSTALAR EN UN FUTURO..." SIC. POR LO QUE, DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN ECONÓMICA REALIZADA DEBERÁ CONSIDERARSE EN CUANTO AL LICITANTE DELFINO MUÑIZ VILLALVAZO COMO PRECIO UNITARIO DE SU PROPUESTA POR EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO EL DE \$1,296.6 PESOS ANTES DE IVA, COMO REFERENCIA PARA EL SUPUESTO DE QUE EN UN FUTURO SE LLEGARÁ A CONSIDERAR UN INCREMENTO O DECREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. NOTA: ESTE PRECIO UNITARIO SE OBTIENE DE DIVIDIR EL IMPORTE SUBTOTAL DE SU PROPUESTA ENTRE LA CANTIDAD DE 268 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.

PLAZO DE ENTREGA O FECHA DE INICIO DE LOS SERVICIOS: AL SIGUIENTE DÍA DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

**Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas, con fundamento en el artículo 76 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.**

### CAPÍTULO VIII. FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

**LA ADQUISICIÓN DE ESTOS BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SERÁN PAGADOS CON RECURSOS FISCALES AL 100%.**

### CAPÍTULO IX. NOTIFICACIÓN DEL FALLO O RESOLUCIÓN:

La fecha, hora y el lugar para dar a conocer a los licitantes el sentido del fallo o resolución será el **MIÉRCOLES 15/01/2025, A PARTIR DE LAS 14:00 HORAS**, en el siguiente lugar: **en la Jefatura de Proveeduría (Unidad Centralizada de Compras), ubicada en el Tercer Piso de la Unidad Municipal Administrativa (UMA), con domicilio en Av. Mezquital No. 604, Colonia Los Portales, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48315.**

### CAPÍTULO X. FIRMA DEL CONTRATO:

La fecha, hora y el lugar para la firma del contrato con el licitante adjudicado será el **JUEVES 16/01/2025, A PARTIR DE LAS 11:00 HORAS**, en el siguiente lugar: **en la Jefatura de Proveeduría**

NUESTRO PUERTO  
**RENACE**

Independencia 123, Col. Centro, 48300 Puerto Vallarta, Jal.  
01 (322) 223 2500 - Ext. 1293 | 1381  
www.puertovallarta.gob.mx

## ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL  
No. LPM CM/050/2024

*(Unidad Centralizada de Compras), ubicada en el Tercer Piso de la Unidad Municipal Administrativa (UMA), con domicilio en Av. Mezquital No. 604, Colonia Los Portales, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48315.*

**DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 NUMERAL 2 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA SE DECLARA CONCLUIDA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.**

-----FIN DEL FALLO-----

NOTA: El presente fallo o resolución lo emitió la Comisión Municipal de Adquisiciones 2024-2027, en la Sesión Extraordinaria de fecha **miércoles 15 de enero del año 2025**, quedando asentado en el **CUARTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA**, con los votos a favor de los vocales siguientes: **ARQ. LUIS ERNESTO MUNGUÍA GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO; LIC. XOCHILT SELENE ALARCON PEREA, REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO 2024-2027; LIC. RAÚL RODRIGO PÉREZ HERNÁNDEZ, TESORERO MUNICIPAL Y EL MTRO. OSCAR DANIEL ZAMORA CUEVAS, TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS.**

La presente Acta, será difundida a través de la página de internet del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, en <https://transparencia.puertovallarta.gob.mx/articulo8.php?pag=art8-licitaciones> por el término establecido en el artículo 69, numeral 4 de la Ley.

La presente Acta hace las veces de notificación personal para los licitantes, de conformidad con la Base Octava, numeral 6, fracción IV, inciso letra "d", de las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública.

Se hace constar que a este acto no asistió persona alguna en calidad de licitante.

Se hace constar que a este acto no asistió persona alguna que manifestara su interés de registrar su asistencia como observador.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminado este Acto, siendo las **14:23 horas**, del día en que se levanta la presente Acta.

Esta Acta consta de **8 hojas**, firmando para los efectos legales y de conformidad a los asistentes a este evento.



**ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL  
No. LPM CM/050/2024**

**POR PARTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027:**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MTRO. OSCAR DANIEL ZAMORA CUEVAS	TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS	

**POR PARTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. RENÉ ALONSO MADERO CHÁVEZ	CONTRALOR MUNICIPAL	

**POR LOS LICITANTES:**

(SIN ASISTENCIA DE LICITANTES)

**OBSERVADORES:**

(SIN ASISTENCIA DE OBSERVADORES)

----- FIN DEL ACTA -----